

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024056038 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

CONSIDERANDO

Mediante Resolución No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, se delegó en la Secretaría General, la facultad de ordenación del gasto, la cual le permite efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Mediante la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 0010 de 07 de marzo de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal por medio del cual se determina como se registran, se presentan y se revelan los datos dentro del Presupuesto.

Que, mediante la solicitud radicada, la Secretaria General y las siguientes áreas técnicas requieren trasladar recursos de funcionamiento de la siguiente manera:

GRUPO DE TALENTO HUMANO

FACTORES SALARIALES COMUNES

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	20		25.000.000
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	20		25.000.000
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	20	50.000.000	
TOTAL			50.000.000	50.000.000

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	20	15.000.000	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	20		15.000.000
TOTAL			15.000.000	15.000.000

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	20	\$40.368.143	
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	20		25.000.000
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	20		15.368.143

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024056038 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

NUMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	CONTRACREDITO	CRÉDITO
TOTAL				40.368.143

Con el fin de dar cumplimiento a las necesidades requeridas y analizadas por la entidad, se requiere realizar traslado presupuestal entre rubros de Funcionamiento.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC.	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						20	FUNCIONAMIENTO	105.368.143	105.368.143
A	01					20	GASTOS DE PERSONAL	65.000.000	65.000.000
A	01	01				20	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	65.000.000	65.000.000
A	01	01	01			20	SALARIO	50.000.000	50.000.000
A	01	01	01	001		20	FACTORES SALARIALES COMUNES	50.000.000	50.000.000
A	01	01	01	001	003	20	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	-	25.000.000
A	01	01	01	001	007	20	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	-	25.000.000
A	01	01	01	001	010	20	PRIMA DE VACACIONES	50.000.000	-
A	01	01	02			20	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	15.000.000	15.000.000
A	01	01	02	003		20	AUXILIO DE CESANTÍAS	15.000.000	
A	01	01	02	004		20	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		15.000.000
A	02					20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40.368.143	40.438.143
A	02	02				20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	40.368.143	40.368.143
A	02	02	02			20	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	40.368.143	40.368.143
A	02	02	02	006		20	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	-	25.000.000
A	02	02	02	006	009	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	-	25.000.000
A	02	02	02	008		20	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	40.368.143	-
A	02	02	02	008	005	20	SERVICIOS DE SOPORTE	40.368.143	

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2024056038 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024
"Por la cual se modifica la Resolución No. 2024000001 del 1 de enero de 2024"

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y la Resolución de Delegación 2012030802 del 19 de octubre de 2012

A	02	02	02	009		20	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	-	15.368.143
A	02	02	02	009	004	20	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	-	15.368.143

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá. D.C. el (06) de diciembre de 2024

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO
Secretaria General

Vo. Bo. Aprobó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal
Vo. Bo. Revisó: Consuelo Eugenia Vélez Tobón– Contratista Despacho Secretaria General
Vo. Bo. Proyecto: Lisbett Rocio Casagua Lopez– Profesional Especializado Grupo Financiero y Presupuestal